



MENDOZA, 9 JUN 2017

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 22016/16 caratulado: "*Solicita reconocimiento académico de Carla Bocco*".

CONSIDERANDO:

Que la alumna BOCCO KEMEC participó en el Programa de Movilidad Estudiantil, en el que cursó y aprobó durante el primer semestre de 2016, los siguientes espacios curriculares "*Historia y teoría cinematográfica*", "*Comunicación audiovisual y publicitaria digital*", "*Diseño y Dirección de Websites*" y "*Edición Digital*", en la Universidad de Extremadura, España.

El reconocimiento académico efectuado por la Dirección de Carreras de Diseño y lo informado al respecto por la Secretaría Académica.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la alumna Carla BOCCO KEMEC (Registro N° 24.446) de la carrera de Diseño Gráfico, Plan de Estudio aprobado por ordenanza N° 2/06-C.S., el reconocimiento académico de la asignatura "*Comunicación audiovisual y publicitaria digital*" con CINCUENTA Y CINCO (55) horas, la que corresponderá a UN (1) espacio Optativo del Ciclo de Formación General y "*Diseño y Dirección de Websites*" con CINCUENTA Y CINCO (55) horas, la que corresponderá a UN (1) espacio Optativo del Ciclo de Formación Profesional, realizada en el marco del Programa de Movilidad Estudiantil.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 337

F. A.
ecm.

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET
SECRETARIO ACADEMICO

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO